

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17183 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, sección primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 230/2021, con NIG 4109142120200051868 por auto de 23 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor VENTINASER, S.L., con CIF B-87429239, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, c/ Polysol Uno, n.º 46, 41500, Sevilla, España. La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 de la Ley Concursa. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. Fernando Martínez Sanz, con domicilio en Paseo General Martínez Campos, n.º 42, bajo 1, 28010, Madrid, Correo electrónico: acventinaser@martinezsanzabogados.com; teléfono 911 92 20 12, fax 911 73 81 09. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

4º. Acuerdo insertar la presente resolución en el Registro Público Concursal y anunciar la declaración del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 5 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210021150-1